



CONSEJO ESTATAL  
DE FAMILIA

## CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

### ORDEN DEL DÍA

**Evento:** Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de 2011

**Fecha:** Jueves 11 de Agosto de 2011

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

#### Puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.**

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 11 de Agosto del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

**Lic. Claudia Corona Marseille**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia  
**Lic. María del Refugio Rocha Aranda**  
Consejera Titular  
**Psic. Arminda Aranda Patrón**  
Consejera Titular  
**Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño**  
Consejera Titular  
**Sra. Gloria Erika Cid Galindo**  
Consejera Titular  
**Dr. Rafael Soto González**  
Consejero Titular  
**Sra. María Amparo González Luna Morfín**  
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal  
Lectura y aprobación del orden del día  
Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior  
Expedientes a consideración  
Asuntos Varios  
Seguimiento de Acuerdos  
Lectura de solicitudes  
Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 04 de Agosto del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

Exp. J.T. 190/2011.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [Nombre], GR [Apellido], de su menor hijo [Nombre] (INCOMPETENCIA).

**CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2011, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.**

**1.- EXP. J. T. 189/2011**

Oficial del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jal.

Menor Registrada: [Nombre]

Edad: [Edad]

Progenitores: [Nombre] (Años) y [Nombre] (Años).

**4.2 Para el Departamento de Adopciones**

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

4.2.1 El listado que a continuación se detalla y que corresponde a expedientes de adopciones internacionales llevadas a cabo los años 1999, 2000, 2001, 2003, 2004 y 2005, fueron presentados por la de la voz a fin de determinar su baja, atendiendo al hecho de que no se ha tenido respuesta por parte de las autoridades correspondientes para el seguimiento post-adoptivo de los menores, a pesar de las reiteradas solicitudes.

EXPEDIENTE	ADOPTANTES	ADOPTADO
AI-022/99	[Faded text]	[Faded text]
AI-003/00	[Faded text]	[Faded text]
AI-001/01	[Faded text]	[Faded text]
AI-002/01	[Faded text]	[Faded text]
AI-003/01	[Faded text]	[Faded text]
AI-004/01	[Faded text]	[Faded text]
AI-008/01	[Faded text]	[Faded text]
AI-017/01	[Faded text]	[Faded text]
AI-021/01	[Faded text]	[Faded text]

*Catalina Terán*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

menor de sexo masculino de hasta 12 años, según se acordó por unanimidad del Pleno en la pasada sesión 23ª ordinaria del 14 de Julio del año en curso.

**Acuerdo:** Debidamente revisado el caso presentado por la Lic. Catalina Terán, el **Pleno APROBÓ POR UNANIMIDAD** el inicio de la empatía del menor [Nombre] Hernández con el matrimonio formado por los señores [Nombre] y [Nombre] previo a su asignación en adopción, la cuál dependerá de los resultados que arroje el periodo de convivencia.

**4.2.3** Se somete a consideración del Pleno petición que presenta la Lic. Alejandra Salas Niño para ingresar al listado de abogados de este Consejo Estatal de Familia, para llevar a cabo trámites de adopción en la entidad y quien anexa a su solicitud curriculum y copia de su cédula profesional estatal y federal.

**ACUERDO:** Debidamente revisado el curriculum de la Lic. Alejandra Salas Niño, el **Pleno APROBÓ POR UNANIMIDAD** su integración a la lista de abogados de este Consejo Estatal de Familia para llevar a cabo trámites de adopción en la entidad.

*Esc*

**4.3 Para el Departamento de Custodia**

*[Signature]*

En uso de la voz, el Lic. José Luis Ayala Alejandre, Jefe de Custodia, presentó al Pleno los siguientes asuntos:

**4.3.1 Caso 095/2011 Menor: [Nombre] de [Edad] años de edad en Casa Hogar "Sueños y Esperanzas, A.C."**

*J. Rocha*

**Antecedentes:** Menor puesta a disposición de este Consejo Estatal de Familia por denuncia interpuesta por el "Hospital Civil Juan I. Menchaca" por abandono de su progenitora mediante averiguación previa recibida el día 29 de Julio del año en curso; ingresando a Casa Hogar "Sueños y Esperanzas, A.C."

*[Signature]*

Debido a la gravedad del estado de salud que presenta la menor, quien padece de insuficiencia renal crónica secundaria a poliquistosis renal, antecedentes de prematuridad, síndrome de Kempe, anemia normocítica, normocrómica y desnutrición agudizada de leve a moderada, el de la voz, sometió a consideración del Pleno la solicitud que presenta la C. [Nombre] para obtener la custodia de la infante [Nombre]

*Amil*

Se hace el señalamiento que la solicitante de [Edad] años de edad, Pasante de la Licenciatura en Nutrición, atendió a la menor de edad durante su estancia en el área de Nefrología del Hospital Civil de Guadalajara, por lo que cuenta con el conocimiento necesario para el cuidado de la infante, además de contar con el apoyo de sus padres y hermanos y un espacio físico que ya fue acondicionado para la atención de la menor.

Por lo que una vez expuestos los antecedentes del caso, el de la voz, procedió a someter a consideración del Pleno autorización para el traslado de la menor [Nombre]

*[Signatures]*

Pérez al domicilio de la C. [redacted] para que asuma el cuidado de la infante en virtud de poder brindarles los cuidados médicos que requiere, en tanto se llevan a cabo las investigaciones con la familia de origen de la menor de edad para una posible reintegración en custodia, considerando el hecho de que la Casa Hogar "Sueños y Esperanzas, A.C." no cuenta con el personal adecuado para atender las necesidades de la infante.

**Acuerdo:** En virtud del cuadro clínico que presenta la menor de edad [redacted] mismo que pone en riesgo su vida y que requiere de un lugar adecuado donde se le brinden los cuidados especiales para su atención, el **Pleno CONSINTIÓ POR UNANIMIDAD** el traslado de la citada infante al domicilio particular de la C. [redacted], quien tiene los conocimientos profesionales suficientes para su cuidado, donde quedará bajo su cuidado, atención y responsabilidad, en tanto se resuelve su situación jurídica.

**4.3.2 Caso 055/2011 Menor:** [redacted] y [redacted] todos de apellidos [redacted] de [redacted] y [redacted] años respectivamente en albergue "Mi Hogar".

**Antecedentes:** Menores puestos a disposición de este Consejo Estatal de Familia mediante averiguación previa del 04 de Mayo del presente año, por denuncia interpuesta por la Trabajadora Social de la Cruz Verde de Tlaquepaque, Jal., pues la progenitora de los menores la C. [redacted] intentó ahorcar a su menor hija [redacted] de [redacted] años de edad.

Con fecha 04 de Mayo se presentó en las instalaciones de esta Dependencia la C. [redacted] a solicitar la custodia de sus menores hijos.

Con fecha 09 de Mayo del año en curso, se recibió oficio 320/GOQ/2011 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, solicitando apoyo para atender el asunto de la C. [redacted].

En seguimiento a la solicitud de la custodia presentada por la C. [redacted], se llevó a cabo entrevista y valoración psicológica a los menores y de la cuál se concluyó que los niños muestran gran preocupación por su mamá, la C. [redacted], ya que está enferma de los nervios y temen que le pueda pasar algo mientras ellos están en el albergue.

Respecto de los resultados de la entrevista y valoración psicológica a la solicitante de la custodia, se concluyó su viabilidad para otorgarle pase de visita, pues mostró de igual manera gran preocupación por sus hijos, aunado al hecho de que los niños mostraban mucha ansiedad al no haber visto a su mamá.

Cabe señalar que aunque la solicitante resultó ser apta para visitar a los menores, no resultó ser viable para otorgarle la custodia de sus hijos, pues muestra inestabilidad emocional con altas y bajas en su carácter, optando por el aislamiento como un mecanismo de defensa a la socialización. Muestra además proceso de despersonalización y neurosis de ansiedad sobre todo frente a situaciones problemáticas ante las cuales prefiere cerrarse al mundo.

*[Handwritten signatures and initials in the left margin: A. Rojas, and others]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

De la investigación de Trabajo Social derivó que la C. [redacted], trabaja cantando en los camiones y otros días en un tianguis cercano a su domicilio donde vende ropa usada; por lo que no pudo referir una cantidad fija de ingresos. Señaló contar con un apoyo económico mensual de \$2,800.00 pesos por parte del señor [redacted], padre del menor [redacted].

Al ser cuestionada sobre las causas del aseguramiento de sus hijos, comentó que lo considera injusto, debido a que si bien es cierto se exaltó y gritó a su hija [redacted], negó haber intentado ahorcarla. Reconoce que acostumbra pegarle a sus hijos cuando éstos no obedecen, aunque lo hace en los glúteos y sólo ocasionalmente.

La C. [redacted] reconoce que necesita ayuda de un especialista; pero se niega a acudir a SALME estancia breve, pues no desea tomar medicamento alópata, al considerar que puede dañarla más.

Se hace el señalamiento que aunque la C. [redacted] negó tener pareja, durante la primera visita de trabajo social se encontró al C. [redacted] Constantino en su domicilio, quien refirió tener 15 días viviendo con ella y además señaló que permanecería con ella hasta la reintegración de los menores. El C. [redacted] hizo hincapié en que se había mudado al domicilio de la C. [redacted] al verla alterada, nerviosa y en necesidad de tener una compañía para afrontar su situación actual.

Debido a que el espacio del domicilio resultaba ser insuficiente, se programó una segunda visita de Trabajo Social para dar oportunidad a la C. [redacted] para el reacondicionamiento de la vivienda.

De la segunda visita de Trabajo Social llevada a cabo el día 09 de Agosto del año en curso, derivó que la C. [redacted] no es apta para asumir la custodia de sus hijos debido a que las modificaciones de la vivienda son temporales, pues la arrendataria informó que en el mes de Diciembre del presente año deberá entregar la vivienda. Se negó a ser canalizada a SALME estancia breve, pues actualmente consume sólo productos naturistas para sus nervios; así como continuar negándose a ser valorada por un Psiquiatra, señalando que las terapias psicológicas que actualmente toma le han ayudado a sentirse más tranquila. Finalmente no definió su situación emocional con su actual pareja, pues depende de la aceptación y adaptación que se dé entre ellos al reintegrarse sus menores hijos.

Basados en los resultados de las áreas de Trabajo Social y Psicología, los cuáles señalan la no viabilidad de la C. [redacted] para la reintegración de sus menores hijos y previo a hacerlos de su conocimiento, se le cuestionó si existían familiares que pudieran obtener la custodia de los niños, a lo cuál respondió que los hijos deben estar con su madre, además de que los infantes no desean estar con nadie más que con ella.

Luego de haber expuesto los antecedentes del caso, el de la voz, sometió a consideración del Pleno el expediente de los menores [redacted] y [redacted] todos de apellidos [redacted], a fin de determinar acciones de seguimiento, atendiendo al fuerte vínculo afectivo que existe entre los niños y su progenitora, considerando además los resultados negativos de las valoraciones aplicadas a la señora [redacted].

*[Handwritten signatures and notes on the left margin:]*  
A  
D. Rocha y Cruz  
[Signature]  
[Signature]

*[Handwritten signatures at the bottom of the page:]*  
[Signature] [Signature]

Por lo se somete a consideración del Pleno el cambio de albergue de los menores [redacted] y [redacted] todos de apellidos [redacted], de las actuales casas hogar donde se encuentran al albergue "Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C."

**Acuerdo:** Para efecto de que los menores [redacted] y [redacted] todos de apellidos [redacted] permanezcan en un mismo albergue, pues actualmente se encuentran distribuidos en diferentes albergues y casas hogar, **el Pleno AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** su cambio al albergue "Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.", lugar donde se encuentra actualmente el infante [redacted], con la finalidad de que puedan estar juntos y se dé la convivencia entre ellos.

## 5. Asuntos Varios

5.1 Siendo las 11:30 horas se integró a la reunión el Mtro. Eduardo Antonio Reyes Martín del Campo, Secretario y Procurador Jurídico del IJAS, a fin de dar seguimiento a la designación pendiente del nuevo representante por parte del citado Organismo, para atender las sesiones semanales del Pleno de éste Consejo Estatal de Familia; por lo que solicitó apoyo a los Consejeros a fin de hacerle llegar un mínimo de 3 propuestas de responsables de Instituciones que compartan la visión de esta Dependencia, sean objetivos y propositivos para presentarlas posteriormente a la Directora del IJAS y pueda cubrirse la vacante actual.

## 6. Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

## 7. Lectura de Solicitudes

**Del 28 de Julio al 03 de Agosto del 2011**

### 7.1 Para el Departamento de Custodias:

**J.C. 094/11** Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia del Ministerio Público de Tlajomulco de Zúñiga. Mediante Averiguación Previa 3619/2011 Oficio 617/2011 en relación a la menor [redacted]

**J.C. 095/11** Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 02 de Menores. Mediante Acta de Hechos 3503/2011 Oficio 1070/2011 en relación a la menor [redacted]

**J.C. 096/11** Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 03 de Delitos Sexuales. Mediante Averiguación Previa 2127/2011/S Oficio 1033/2011 en relación [redacted]

*[Handwritten signatures]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

a la menor. y/o

**7.2 Para el Departamento de Adopciones:**

**SOLICITUDES DE ADOPCIONES NACIONALES  
Del 28 de Julio al 03 de Agosto del 2011**

**Fecha:** 28/Julio/2011  
**Expediente:** SA-019/11  
**Solicitantes:** y

**Fecha:** 02/Agosto/2011  
**Expediente:** SA-020/11  
**Solicitantes:**

**ADOPCIONES NACIONALES  
Del 28 de Julio al 03 de Agosto del 2011.**

**Fecha:** 28/Julio/2011  
**Expediente:** AN-059/11  
**Promoventes:**  
**Menor:**

**Fecha:** 02/Agosto/2011  
**Expediente:** AN-060/11  
**Promoventes:**  
**Menor:**

Siendo las 12:30 horas del 11 de Agosto del 2011, en uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, dió por concluída esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 18 de Agosto del 2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de este H. Consejo Estatal de Familia.

